CONSTANCIA SECRETARIAL:
Informo al Juez titular que el memorial aportado en representación de la entidad demandada, UGPP, fue presentado en el término oportuno.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Suscribe esta constancia, en los días 15 de diciembre de 2020.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 15 de diciembre de 2020

Proceso	ORDINARIO LABORAL MAYOR CUANTÍA
Demandante	ROSALBA AVENDAÑO DE JIMENEZ
Demandado	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP
Radicado	NO. 05-001-31-05-010-2019-00579-00

Se reconoce personería para representar a la demandada, UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP, a ÁNGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO portadora de la T.P. 144.857 del C.S.J. conforme al poder que les fuese conferido. Dicha personería se reconoce en virtud de la vigencia de la tarjeta profesional de la profesional de derecho la cuales fue verificada en el portal web de la Rama Judicial.

Atendiendo a la constancia que antecede, se tiene por contestada la demanda por parte de la entidad demandada, en consecuencia, se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, siguiendo de ser posible con la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 07 de septiembre de 2021 a la 1:30 p.m.

Para la primera audiencia deben comparecer, personalmente las partes con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez clausurada esta audiencia, DE SER POSIBLE se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 16 de diciembre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado Nº 160 y estados electrónicos N°. 118 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

_____
CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria